

CAPÍTULO TERCERO

LAS ARMAS DE DESTRUCCION MASIVA Y LA SEGURIDAD EN EL MEDITERRÁNEO: LA LUCHA ASIMÉTRICA ENTRE UN MUNDO VULNERABLE Y UNOS MEDIOS DE TERROR DE MUY DIFÍCIL CONTROL

LAS ARMAS DE DESTRUCCION MASIVA Y LA SEGURIDAD EN EL MEDITERRÁNEO: LA LUCHA ASIMÉTRICA ENTRE UN MUNDO VULNERABLE Y UNOS MEDIOS DE TERROR DE MUY DIFÍCIL CONTROL

Por Juan Martínez-Esparza Valiente

Antecedentes y definición

Aunque las Armas de Destrucción Masiva (ADM) se utilizaron ya en la Primera Guerra Mundial con el uso de granadas de mano y proyectiles de artillería de cloro, fósforo y gas mostaza que provocaron más de un millón de bajas – muertos y heridos- a pesar del uso de máscaras antigas, seguido por el uso de armas químicas por el Ejército italiano en Libia (1920) y Etiopía (1935-1936) y de armas químicas y biológicas (bacilos de peste bubónica) por el Ejército japonés en China (1937), el término surgió en el año 1937 para referirse a la destrucción de Guernica por la aviación alemana.

Tras los bombardeos nucleares de Hiroshima y Nagasaki, y a medida que se desarrolló el arsenal nuclear de las dos superpotencias durante la guerra fría, el término empezó a utilizarse para referirse a las armas no convencionales.

En general, un arma de destrucción masiva es aquella que tiene la capacidad de matar indiscriminadamente un gran número de seres humanos. Por ello, las armas de destrucción masiva por antonomasia son las armas nucleares, pero las abreviaturas ABQ (atómicas, biológicas y químicas), NBQ (nucleares...) y NBQR (... radiológicas) se usan como sinónimos de ADM y la Defensa Civil de Estados Unidos ha añadido “explosivas” quedando la sigla en inglés CBRNE (*Chemical, Biological, Radiological, Nuclear and Explosive*).

Algunas definiciones incluyen las armas convencionales en las ADM con tal de que produzcan destrucción de gran magnitud de personal o material; tal sería el caso de los bombardeos aliados sobre ciertas ciudades alemanas o el uso de

las “bombas volantes” por los alemanes sobre Londres en la Segunda Guerra Mundial.

Características de las ADM

En el Informe del Milenio a la Asamblea General el secretario general de Naciones Unidas, Kofi Annan, afirmó que las armas portátiles o de pequeño calibre (*small arms*) podrían ser descritas como ADM porque las muertes que causan “empequeñecen las causadas por todos los otros sistemas de armas, y en la mayor parte de los años exceden ampliamente el precio en vidas humanas de las armas atómicas que devastaron Hiroshima y Nagasaki”. Discrepamos de esta afirmación porque en tal caso las minas antipersonal podrían ser calificadas también como ADM, habida cuenta de las muertes que han producido y siguen produciendo a escala mundial. Las cifras de muertes producidas por las armas portátiles son altas cuando se presentan agregadas; y esta consideración nos lleva a identificar una característica de un arma que debe estar presente para poder ser incluida entre las ADM: los efectos de destrucción masiva deben ser producidos por una sola arma o un número reducido de ellas usadas simultáneamente, en una sola acción.

En tal sentido, algunos expertos –como Pert G. Harigel- consideran que sólo las nucleares son verdaderas ADM por ser completamente indiscriminadas por su potencia explosiva, radiación de calor y radioactividad, prefiriendo referirse a las armas químicas y biológicas como “armas de terror” cuando son dirigidas a civiles y como “armas de intimidación” cuando son dirigidas contra fuerzas militares. En el Departamento de Defensa de Estados Unidos se utilizó en 2002-2003 el término “armas de terror masivo” (*weapons of mass terror*) distinguiendo así los efectos físicos de los psicológicos de algunas de las ADM. Está claro que hay diferencias notables en el uso, efectos, *status* legal e importancia estratégica de las armas nucleares, biológicas y químicas. Las armas nucleares continúan presentando la mayor y más trágica amenaza, de modo que algunos expertos consideran las diferencias tan grandes que no incluyen los tres tipos de armas en el mismo término ADM. No obstante, como armas de terror los tres tipos caen bajo el mismo estigma y parece lógico

tratarlas como grupo. A estos efectos puede ser conveniente recordar los efectos que causan las armas nucleares, biológicas y químicas:

- Las armas *nucleares* producen la muerte por los efectos del calor, el choque explosivo, la radiación y el polvo radiactivo. Los ataques de Hiroshima y Nagasaki mataron alrededor de 200.000 personas, prácticamente todos civiles. Las armas nucleares en un submarino estratégico tienen una fuerza explosiva combinada varias veces mayor que todas las bombas convencionales lanzadas durante la Segunda Guerra Mundial.
- Las armas *biológicas y tóxicas* producen la muerte mediante el empleo de patógenos que atacan las células y los órganos del cuerpo humano, aunque pueden ser empleadas también contra cosechas y ganado en gran escala. Algunas son contagiosas y pueden extenderse rápidamente entre la población, mientras otras, incluyendo el ántrax y el ricino, infectan y matan sólo a las personas directamente afectadas. Las toxinas son venenos producidos por organismos biológicos. Algunas (por ejemplo, la toxina del botulismo) son letales incluso en cantidades microscópicas.
- Las armas *químicas* producen la muerte atacando el sistema nervioso y los pulmones, o dificultando la capacidad para absorber oxígeno. Algunas están diseñadas para causar incapacidad mediante la producción de quemaduras y ampollas muy graves. Los síntomas pueden aparecer inmediatamente o retrasarse hasta 12 horas después de un ataque. Los agresivos persistentes pueden permanecer en el entorno de un objetivo hasta una semana.

Las ADM hay que hacerlas llegar a su objetivo, pero ninguna definición incluye los medios de lanzamiento como parte integrante de las armas; en algunos casos se incluye su definición (sistemas vectores) en el mismo documento. Los medios de lanzamiento no necesitan ser diseñados ad hoc para cada ADM –aunque la mayoría lo son– por lo que pueden ser utilizados algunos de los existentes para el lanzamiento de armas convencionales, y –contrariamente a lo que ocurre con las armas– adquiridos en otros países más fácilmente.

El medio de lanzamiento es indispensable para proyectar las ADM a una distancia estratégica, al menos hasta otro país; y también, por razones de

seguridad de la población civil y las fuerzas propias, a una distancia mínima que les evite los efectos destructivos de las ADM propias lanzadas.

No existe una definición universalmente aceptada de las ADM. Por ello, trataremos de analizar que características debe reunir en general un arma para poder ser considerada ADM, y más tarde intentar definir o clasificar aquellos medios o procedimientos que causan destrucción o terror masivo pero no son ADM en sentido estricto:

- Estas armas, como sucede en general con todo tipo de armas, son fabricadas por industrias de material de defensa o instalaciones estatales, por tanto con el consentimiento o la autorización del Estado.
- Su empleo, también en general, se lleva a cabo por las Fuerzas Armadas, en el contexto de un conflicto armado, y el efecto masivo se produce por una sola arma o un reducido número de ellas usadas simultáneamente en la misma zona.
- Los objetivos de tales armas son las fuerzas enemigas, las instalaciones militares o civiles de mando y control, comunicaciones, dirección política, infraestructura y la población civil, bien como efecto colateral, bien deliberadamente para producir terror como medio de quebrantar al enemigo y acelerar la victoria.
- El país utilizador debe contar con los medios de lanzamiento necesarios para hacer posible el uso eficaz y seguro de las ADM.

Estas características, que podrían servir de base a una definición de ADM en su acepción clásica, se vieron alteradas por la utilización de medios de destrucción masiva y de lanzamiento por grupos terroristas en el último decenio.

Otros medios de destrucción masiva

El más relevante fue el impacto de dos aviones comerciales contra las torres gemelas de Nueva York y de un tercero contra el Pentágono en Washington dirigidos por pilotos suicidas apoyados, al parecer, por Al Qaeda. En palabras

de Inocencio Arias en su obra *Confesiones de un diplomático* (editorial Planeta S. A., 2006):

...”cambió la historia del mundo...Sin el 11 de septiembre no habría habido ni guerra de Afganistán ni guerra de Irak. El 11-S alteró las relaciones entre Estados Unidos y sus aliados europeos, dividió a Europa... metió a Estados Unidos más profundamente en la senda unilateralista, reforzó en este país la cuestionada doctrina del ataque preventivo, resquebrajó la ONU, cambió la política migratoria estadounidense y de diversos países, repercutió en la reelección de Bush, alteró, no sabemos en qué medida, los planteamientos de nuestro terrorismo, varió la política nuclear de Libia, incidió en el tratamiento del tema de Oriente Medio, tuvo repercusiones para el turismo de abundantes países, trajo recortes en las libertades en Estados Unidos, afectó al modo de viajar en avión (y en tren) en prácticamente todo el mundo, influyó en la presentación de las noticias (la implantación constante, no esporádica, de la serpiente de noticias debajo de la figura del presentador arranca de ahí en las cadenas de noticias por cable) y llegó a afectar incluso las candidaturas de Londres y París para la celebración de los Juegos Olímpicos del año 2012 o el horario de los partidos de fútbol en Europa.”

Si contrastamos los elementos de este acto de destrucción masiva con las características que debería tener una ADM descritas anteriormente, encontramos que:

- Los medios utilizados para causar la destrucción no son armas producidas como tales para tal fin por un Estado.
- Los *Boeing 767* que impactaron contra las torres gemelas no fueron utilizados por las Fuerzas Armadas de país alguno sino por un grupo – terrorista en cualquier caso- no importa cual fuese su procedencia específica, de orientación islamista.

- Los edificios (excluido el Pentágono) y la población civil que sirvieron de objetivo fueron blancos deliberadamente elegidos con el fin de causar destrucción masiva y terror a gran escala.
- Los medios de lanzamiento tampoco pertenecían al atacante; ni a los terroristas ejecutores del acto, ni al gobierno de un Estado que hubiera podido apoyarles. No eran necesarios medios de lanzamiento a gran distancia como medida de seguridad para los atacantes puesto que éstos no la requerían al estar dispuestos al suicidio.
- El efecto masivo se produjo por un solo medio (un solo avión hubiese bastado para lograr el efecto deseado), pero se multiplicó por más de dos debido al uso de dos aviones casi simultáneamente en la misma zona, que provocó un crecimiento desmesurado del terror por el impacto psicológico del segundo avión.

Sobre la autoría y la participación de algún Gobierno haremos más adelante un análisis más detallado.

Consecuentemente, el 11-S supuso una ruptura en la evolución de las ADM. Anteriormente se habían producido ataques terroristas de diversa escala en varios países, pero siempre fueron con explosivos convencionales a excepción del que tuvo lugar en Tokio el 20 de marzo de 1995, cuando se liberó una versión de baja concentración de gas nervioso sarín en varios puntos diferentes del sistema de ferrocarriles subterráneos, que se atribuyó a una secta religiosa denominada *Aum Shinrikyo* (Verdad Suprema); se produjeron 12 muertes, hubo más de 600 afectados y se desató el pánico en la población; en los registros de sus locales se descubrieron ingredientes químicos suficientes para la producción de 5,6 toneladas de sarín. El 4 de julio del mismo año se produjeron otros cuatro ataques con gas sobre objetivos del ferrocarril, dos de ellos con gas cianhídrico. No existen informes de incidentes análogos en ninguna otra parte del mundo. Posteriormente, en diversos países, sin que haya habido una confirmación científica concluyente, se han producido al parecer ataques con ántrax, generalmente a través del correo. Sólo parecen estar probados los ataques que tuvieron lugar en Estados Unidos en octubre de

2001 en donde se vieron afectadas una veintena de personas y se produjeron cinco muertes.

Así, pues, nos encontramos que el ataque del 11-S produjo unas 3.000 muertes y destrucción por valor de miles de millones de dólares sin utilizar ADM alguna ni medio de lanzamiento como tal. Este tipo de ataque podría llevarse a cabo también con artefactos nucleares (difícil, pero no imposible), radiológicos (bombas «sucias»), agresivos químicos (gas mostaza o gas sarín), y agresivos biológicos (especialmente sobre los productos alimenticios, suministro de agua potable y red de distribución de correo), sin contar las innumerables posibilidades de atentar con medios convencionales contra depósitos, plantas de producción, centrales y otras instalaciones que liberarían productos radioactivos, químicos o biológicos.

Autoría: Estados y agentes no estatales

La ola de solidaridad que levantó el 11-S condujo a un hecho excepcional: la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN) se dispuso a aprobar la aplicación del artículo 5 del Tratado de Washington por primera vez en su historia para permitir el ataque de represalia contra los terroristas de Al Qaeda. A pesar de la buena disposición de muchos gobiernos aliados, algunos pusieron como condición para su aprobación la constatación de que el Gobierno de un Estado (Afganistán) había amparado y apoyado desde su territorio al grupo ejecutor (Al Qaeda). Tras unas semanas de aportación de datos y debate los gobiernos aliados se dieron por satisfechos y se aprobó la aplicación del artículo V, lo que permitió a Estados Unidos y otros aliados atacar a Al Qaeda y a las fuerzas talibanes que los protegían, acción en suma dirigida contra el Gobierno de Afganistán por haber sido considerado coautor del ataque a Estados Unidos. De este modo nos encontramos con una tercera modalidad de uso de ADM:

- Por un lado, tenemos la forma clásica de empleo, un Estado contra otro Estado, usando sus fuerzas armadas, en el contexto de un conflicto bélico.
- Por otro, el uso por agentes no estatales contra la población civil como medio de terror para alcanzar objetivos fundamentalmente ideológicos.

- Y, finalmente, el uso por un grupo terrorista estructurado, amparado en un país y apoyado por su gobierno de forma más o menos manifiesta, que puede presentar ciertas dificultades de tipo jurídico cuando se intente aplicar alguna de las normas internacionales existentes, bien en el ámbito de Naciones Unidas, bien en el del derecho internacional en general.

Normativa internacional

Quizás no estuviese de más, aunque solo sea a título de recordatorio, repasar las normas internacionales más importantes que se aplican a las ADM. A este respecto debemos señalar que –hasta ahora- existen una serie de tratados, protocolos y resoluciones que han sido diseñados para su aplicación específica a las armas NQB, pero no existe todavía ninguna norma internacional que se refiera a las ADM como tales globalmente; se están realizando esfuerzos en este sentido que veremos más adelante. Conviene recordar que durante más de 100 años la humanidad ha tratado de ilegalizar las armas y métodos de guerra de efectos indiscriminados o especialmente crueles. La I Conferencia de Paz de La Haya, celebrada en 1899, adoptó varias reglas con este propósito. Tras el amplio uso de gases en la Primera Guerra Mundial los Estados se comprometieron en el Protocolo de Ginebra de 1925 a la prohibición del uso de armas BQ. La Carta de Naciones Unidas aprobada seis semanas antes del bombardeo nuclear de Hiroshima y Nagasaki no contiene ningún artículo que se refiera específicamente a las armas de destrucción masiva. Sin embargo, el 24 de enero de 1946, la primera resolución aprobada por la Asamblea General pedía:

«La eliminación de las armas atómicas y todas las otras armas aplicables a la destrucción masiva de los arsenales nacionales.»

Existe un buen número de acuerdos, especialmente sobre armas nucleares, de carácter bilateral que no interesan a los efectos de este trabajo. Las normas más importantes referentes a las armas NQB, de carácter multilateral, aunque no todos los países las han firmado o ratificado, son las siguientes:

- Tratado de No Proliferación Nuclear (TPN).

- Tratado de Control de Armas en los Fondos Marinos.
- Tratado sobre el Espacio Exterior.
- Tratado sobre Prohibición Total de Pruebas.
- Convención para la Protección Física de los Materiales Nucleares.
- Convención sobre la Seguridad Nuclear.
- Tratados sobre Zonas Libres de Armas Nucleares (América Latina-1967, Pacífico Sur-1985, sureste Asiático-1995 y Africa-1996).
- Protocolo de Ginebra sobre Prohibición del Empleo en la Guerra de Gases Asfixiantes, Tóxicos o Similares o Procedimientos Análogos-1925.
- Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción, el Almacenamiento y el Empleo de las Armas Químicas y sobre su Destrucción.
- Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción y el Almacenamiento de las Armas Bacteriológicas (Biológicas) y Tóxicas y sobre su Destrucción, que complementa el Protocolo de Ginebra de 1925.

Existen, además, un buen número de normas internacionales en preparación o negociación o pendientes de ratificación, o propuestas para establecer una nueva norma, de las cuales mencionaremos las siguientes:

- Prohibición de Material Fisionable (en largas negociaciones).
- Convenio Internacional para la Represión de los Actos de Terrorismo Nuclear (de septiembre de 2005, pendiente de ratificación).
- Zona Libre de Armas de Destrucción Masiva en Oriente Medio.
- Zona Libre de Armas Nucleares en Asia Central.

Recientemente el Consejo de Seguridad y la Asamblea General de Naciones Unidas han comenzado a ocuparse de las ADM como concepto único e

independiente. Así tenemos, entre otros informes o resoluciones, los siguientes:

- Resolución 1540 (2004) aprobada por el Consejo de Seguridad el 28 de abril de 2004 sobre medidas para evitar la adquisición por terroristas de armas de destrucción en masa. Afirma que la proliferación de armas NQB, así como sus sistemas vectores* constituyen una amenaza a la paz y seguridad internacionales y está determinado a adoptar medidas; se declara sumamente preocupado por la amenaza del terrorismo y el riesgo de que agentes no estatales* puedan adquirir, desarrollar o emplear armas NQB y sus sistemas vectores o traficar con ellas, y por la amenaza del tráfico ilícito de los mismas y de los materiales conexos*, decide que todos los Estados deben abstenerse de suministrar cualquier tipo de apoyo a los agentes no estatales que traten de desarrollar, adquirir, fabricar, poseer, transportar transferir o emplear armas nucleares, químicas o biológicas y sus sistemas vectores y decide que todos los Estados deben adoptar una serie de medidas que prohíban lo anterior y establecer los controles de todo tipo necesarios para su cumplimiento. Crea un Comité del Consejo de Seguridad para que le presente informes sobre la aplicación de la presente resolución.

*Se da una definición de estos términos –a los solos efectos de esta resolución- como sigue:

- Sistemas vectores: misiles, cohetes y otros sistemas no tripulados capaces de transportar armas NQB, diseñados especialmente para este fin.
- Agente no estatal: persona física o entidad que no actúa bajo la autoridad legítima de un Estado en la ejecución de actividades comprendidas en el ámbito de la presente resolución.
- Materiales conexos: materiales, equipo y tecnología abarcados por los tratados y los mecanismos multilaterales pertinentes o incluidos en listas nacionales de control, que se podrían utilizar para el diseño, el desarrollo, la producción o el empleo de armas NQB y sus sistemas de vectores.

- Resolución 60/78 de la Asamblea General aprobada el 8 de diciembre de 2005 sobre medidas para evitar la adquisición por terroristas de armas de destrucción en masa. La Asamblea se muestra consciente de las medidas adoptadas por los Estados para aplicar la resolución 1540 (2004) y pide que las refuercen, observa con beneplácito el apoyo prestado por el Movimiento de los Países No Alineados, el Grupo de los Ocho (G-8), la Unión Europea, el Foro Regional de la Asociación de Naciones del Asia Suroriental, la Junta Consultiva en Asuntos de Desarme, la Conferencia General del Organismo Internacional de Energía Atómica y el Grupo Asesor sobre Naciones Unidas y el terrorismo, y pide al secretario general que prepare un informe sobre las medidas ya adoptadas por las organizaciones internacionales sobre las cuestiones relativas a la vinculación entre la lucha contra el terrorismo y la proliferación de armas de destrucción en masa, y que recabe las opiniones de los Estados miembros sobre otras medidas pertinentes para hacer frente a la amenaza mundial que plantea la adquisición por terroristas de armas de destrucción en masa.
- El informe recabado del secretario general, que en esencia recoge las respuestas de los Estados y de las organizaciones internacionales sobre las medidas adoptadas, titulado: “Medidas para evitar la adquisición por terroristas de armas de destrucción en masa”, se publicó el 21 de julio de 2006 y no presenta información relevante que permita pensar que los Estados vayan a realizar esfuerzos específicos y suplementarios a aquellos que ya se estaban llevando a cabo como reacción al 11-S y que ya habían sido aprobados en diversos foros.

Otras iniciativas

En el ámbito de la *Unión Europea*, la *Declaración de Barcelona* de 1995, en el capítulo de colaboración política y de seguridad incluía una declaración de principios mediante los cuales los participantes se comprometían a:

- Promover la seguridad regional mediante la actuación, entre otras cosas, en pro de la no proliferación de armas nucleares, químicas y biológicas, adhiriéndose y ateniéndose a una combinación de regímenes de no

proliferación internacionales y regionales y de acuerdos de control de armamentos y de desarme, como el TPN, la Convención sobre Armas Químicas, la Convención sobre Armas Biológicas, el Tratado de Prohibición Absoluta de Pruebas Nucleares, y/o arreglos regionales como los relativos a zonas libres de armamentos, incluidos sus regímenes de verificación, así como mediante el respeto, de buena fe, de sus compromisos en virtud de los convenios sobre control de armamentos, desarme y no proliferación.

- Las Partes se esforzarán por lograr una *Zona de Oriente Medio*, recíproca y eficazmente verificable, libre de ADM, NQB y de sus sistemas vectores.

Además, las partes

- Estudiarán medidas prácticas para prevenir la proliferación de armas nucleares, químicas y biológicas, así como la acumulación excesiva de armas convencionales.
- Se abstendrán de desarrollar una capacidad militar superior a sus necesidades legítimas de defensa, corroborando al mismo tiempo su voluntad de alcanzar el mismo grado de seguridad y confianza mutua con el nivel más bajo de posible de tropas y de armamento y la adhesión a la Convenio sobre Armas Químicas.
- Fomentarán las condiciones propicias para establecer entre sí relaciones de buena vecindad y apoyar los procesos dirigidos a lograr la estabilidad, la seguridad y la prosperidad, así como la cooperación regional y subregional.
- Estudiarán las medidas de defensa y seguridad que podrían ser adoptadas entre las partes para crear “un espacio de paz y estabilidad en el Mediterráneo”, incluida la posibilidad, a largo plazo, de instaurar un *Pacto Euromediterráneo* con este fin.

En el *Chairman’s statement* de la Conferencia de Barcelona 2005 se repiten literalmente estos principios y objetivos, constituyendo así la base política más específica para la eventual construcción de una seguridad euromediterránea.

*En la OTAN se decidió la creación de unos grupos (político, de defensa y conjunto) en la Cumbre de Bruselas en 1994 sobre la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva. Se hicieron estudios sobre los programas existentes, previsiones sobre fechas en que estos programas podrían alcanzar sus objetivos, cambios que el fin de la guerra fría ocasionaba en la estrategia nuclear, y un largo etcétera de estudios y trabajos que culminaron con la aprobación de la Iniciativa sobre Armas de Destrucción Masiva, cuyo principal fruto práctico fue la creación de un Centro de Armas de Destrucción Masiva, WMDC (*Weapons of Mass Destruction Center*) ubicado en la sede de la OTAN en Bruselas, con funciones de intercambio de información y coordinación. Tras el ataque del 11-S y en el ámbito del Planeamiento Civil de Emergencia se desarrolló un Plan de Acción contra Agentes Nucleares, Biológicos, Químicos y Radiológicos con funciones similares, pero en el ámbito civil. En el campo operativo se creó un Batallón Multinacional de Defensa Química en la Cumbre de Praga en 2002 y el pasado 26 de octubre se firmaron los Memorando de Entendimiento funcionales y operativos para la creación de un Centro de Excelencia Conjunto para la Defensa Química, Biológica, Radiológica y Nuclear, situado en la República Checa.*

La Iniciativa de Cooperación de Estambul, aprobada en junio de 2004 por los jefes de Estado y de Gobierno de la OTAN, incluye como una de sus finalidades la detención del flujo de materiales para ADM y como una de sus actividades específicas la contribución al trabajo de la Alianza sobre las amenazas provenientes de las ADM y sus medios de lanzamiento. La finalidad general es mejorar la seguridad y la estabilidad regional mediante un nuevo compromiso transatlántico con la región, y la Iniciativa está abierta a todos los países en la región interesados que suscriban su finalidad y su contenido, incluidas la lucha contra el terrorismo y la proliferación de armas de destrucción masiva. Es complementaria del Diálogo Mediterráneo de la Alianza, pero está más específicamente dirigida a la seguridad y su ámbito de aplicación es, aunque indefinido, más amplio.

La Iniciativa de Seguridad contra la Proliferación (ISP) fue lanzada por los Estados Unidos en mayo de 2003 y la primera reunión de los once estados fundadores tuvo lugar en Madrid en junio del mismo año. Trata de promover la

cooperación internacional para interceptar, usando la fuerza si fuese necesario, el tráfico ilícito por tierra, mar y aire de ADM y sus vectores de lanzamiento entre “Estados y actores no estatales que son motivo de preocupación referente a la proliferación”. En la reunión de París en septiembre de 2003 los participantes aprobaron una “Declaración de Principios sobre Interceptación” que recoge los principios inspiradores de la Iniciativa y las Directrices para llevar a cabo operaciones de interceptación (que se ensayan en ejercicios organizados por distintos países); también incluye una definición sobre los estados o agentes no estatales que son motivo de preocupación que “se refiere generalmente a aquellos países o entidades que los participantes en la ISP involucrados establecen que deben estar sujetos a actividades de interceptación debido a que participan en la proliferación a través de: 1. Esfuerzos para desarrollar o adquirir armas químicas, biológicas o nucleares y medios portadores asociados; o 2. Transferencias de ADM (ya sea vendiendo, recibiendo o facilitando), sus medios portadores o materiales relacionados”. La lista no ha sido hecha pública. Más de 60 Estados han expresado su apoyo a la ISP y desde septiembre de 2003 docenas de países han participado u observado al menos uno de los ejercicios de interceptación.

La Asociación Mundial contra la Propagación de Armas y Materiales de Destrucción en Masa fue iniciada por los líderes del G-8 en la Cumbre de Kananaskis de junio de 2002. El objetivo de esta Asociación es evitar que los terroristas o los estados que los apoyan adquieran o desarrollen ADM. Los líderes del G-8 se comprometieron a recaudar 20.000 millones de dólares en diez años; Estados Unidos contribuirá 10.000, la Unión Europea y los otros miembros del G-8, 7.000 y Rusia 2.000. Otros 13 países se han unido como donantes a la asociación mundial y han prometido en conjunto más de 250 millones de dólares.

Finalmente, y aunque no se trata de una norma, por su interés y reciente publicación dedicaremos el espacio que merece al *Informe de la Comisión sobre las Armas de Destrucción Masiva*. La idea de esta Comisión fue presentada inicialmente en 2002 por Jayantha Dhanapala, entonces subsecretario general de Naciones Unidas para Asuntos de Desarme. La Comisión fue creada por el Gobierno de Suecia en Estocolmo en diciembre de

2003 para responder a los recientes eventos e investigar formas de reducir los peligros de las armas NQBR. Presidida por el doctor Hans Blix, antiguo presidente de UNMOVIC y ex director general de la Agencia Internacional de Energía Atómica (AIEA), la Comisión presentó su Informe “Armas de Terror– Liberando al Mundo de Armas Nucleares, Biológicas y Químicas” el 1 de junio de 2006 al secretario general de Naciones Unidas, Koffi Annan, en Nueva York. El Informe contiene 60 propuestas concretas sobre como el mundo podría ser liberado de armas NBQ. El Informe fue también presentado al presidente de la Asamblea General, en ese momento el ministro de Asuntos Exteriores de Suecia. Dada la extensión del Informe resumimos aquí una sinopsis del mismo:

– *Por qué la acción es necesaria:* las armas NBQ son las más inhumanas de todas las armas. Son correctamente llamadas ADM y armas de terror. Diseñadas para aterrorizar y para destruir, estas armas pueden, en las manos de Estados o terroristas, causar destrucción en una vasta escala mucho mayor que cualquier arma convencional. Tienen el potencial de matar miles y miles de personas en un solo ataque, y sus efectos pueden persistir en el medio ambiente y en nuestros cuerpos, en algunos casos indefinidamente. Mientras algún estado tenga tales armas –especialmente armas nucleares– otros las querrán. Mientras cualquiera de tales armas permanezca en el arsenal de un Estado, existe el riesgo de que algún día sea usada, intencionadamente o por accidente. Cualquier utilización de estas armas sería una catástrofe.

– *Qué debe hacerse:*

1. Acordar principios generales de acción.
2. Reducir el riesgo de los arsenales actuales: no uso por los Estados – no acceso por los terroristas.
3. Evitar la proliferación: ningún sistema de armas nuevo –ningún nuevo poseedor.
4. Trabajar para la ilegalización de las armas de destrucción masiva de una vez y para siempre.

Tras este prolijo, pero poco detallado, repaso de la normativa y documentos referentes a las ADM, conviene resaltar que los textos que más nos interesan a los efectos de nuestro trabajo son el TNP, la Convención sobre Armas Bacteriológicas (Biológicas) y Tóxicas, la Convención sobre Armas Químicas, los textos referentes a las Medidas para Evitar la Adquisición por Terroristas de Armas de Destrucción en Masa, y el Informe del WMDC *Report*.

Prohibición, eliminación o no proliferación

El TNP no es interesante sólo por su contenido (define los Estados nucleares y los no nucleares y sus respectivas obligaciones), sino que además es un ejemplo de claro progreso en el número de Estados que están adheridos al mismo (a pesar de que la Conferencia de Revisión de 2005 no fuese un éxito). En los últimos 15 años se han adherido, entre otros países, Suráfrica (antiguo país nuclear), China, Francia (dos potencias nucleares con estrategia propia), Belarús, Ucrania, Kazajistán (tres antiguas repúblicas soviéticas), Brasil, Argentina, Chile (tres países que tuvieron ambiciones nucleares), Argelia, Emiratos Árabes Unidos, etc., hasta totalizar 188 Estados. Sólo han quedado fuera de este foro por decisión propia Cuba, Israel, India y Pakistán. De la zona geográfica que nos interesa para nuestro trabajo, solo Israel no es parte del Tratado. Otra particularidad del mismo está en su título: un Tratado internacional que se abrió a la firma en 1968 y entró en vigor en 1970 ya se propone la *no proliferación*; es decir, adjudica más importancia al hecho de que no aumente el número de armas y de países capaces de producirlas, que a la reducción o eliminación de las armas, que queda en manos de las potencias nucleares. Por eso una de las críticas que se han hecho a este texto es “que trata de desarmar a los desarmados”, y el trato discriminatorio que sufren los países no nucleares por contraste con los nucleares no signatarios sustenta las ambiciones nucleares de ciertos países de la zona que estudiamos que – justamente– acusan a occidente de doble rasero al medir Israel y los países de su entorno. Sin embargo, hay que admitir que el objetivo del Tratado, aunque parezca injusto, es útil como paso intermedio hacia un mundo más seguro y que los resultados hasta ahora han sido positivos. En resumen, la no proliferación puede ser un objetivo más realista que la eliminación, al menos hasta que se den las condiciones y circunstancias favorables para acometer la

segunda. Por el contrario, el conjunto Protocolo de Ginebra y Convenciones sobre Armas Biológicas y Químicas prohíbe no solo la producción sino también el empleo de esas armas.

Las tres principales amenazas para la seguridad en el Mediterráneo

Las amenazas a la seguridad se pueden clasificar de muchas formas, pero en este trabajo vamos a utilizar la clasificación de “retos” (*challenges*) que aparece en el “Informe armas de terror” que hemos visto anteriormente, es decir, el de los arsenales de ADM existentes, el que estados adicionales puedan adquirir ADM y el que terroristas puedan obtener ADM.

Las ADM existentes en el Mediterráneo

Parece claro que el mayor foco de inseguridad en el Mediterráneo se centra en el Gran Oriente Medio. Debido a los acontecimientos de los últimos años se tiende a identificar esta inseguridad con el terrorismo islámico exclusivamente, olvidando a veces que antes del 11-S había una serie de países desde Argelia hasta Irán que, en mayor o menor medida, estaban implicados en la investigación o el desarrollo o la producción de algún tipo de ADM. En nuestra opinión, estos esfuerzos correspondían al deseo de estos países de contrarrestar la superioridad que las armas nucleares otorgaban a Israel.

En el campo de las *armas nucleares* la mayor parte de las fuentes abiertas aseguran que *Israel* posee un arsenal que puede alcanzar las 300 armas o más, posiblemente mayor que el arsenal nuclear británico, con bombas de fisión y de fusión. Tiene un reactor de producción de plutonio y capacidad de reprocesamiento no sometidos a salvaguardias de la AIEA y probablemente capacidad de enriquecimiento uranio, además de otras instalaciones de procesamiento de uranio. Es el único Estado de la región que no es parte del TNP. Ningún otro Estado en la región posee armas nucleares, si excluimos como tales a Estados Unidos, Francia y Reino Unido. *Irán* está siendo acusado de tener un programa para desarrollar armas nucleares, puesto que adquirió tecnología de enriquecimiento de uranio de la red de suministro del científico Abdul Qadeer Khan de Pakistán, y tiene una planta de enriquecimiento de uranio en construcción con instalaciones anejas, más un reactor para la

producción de agua pesada de 40 megavatios. *Irak* tuvo durante años un amplio programa para dotarse de armas nucleares; Israel atacó el reactor iraquí de Osirak en 1981 y la coalición de Naciones Unidas de la primera guerra del Golfo atacó numerosas instalaciones nucleares en 1991; el resto de sus capacidades nucleares fueron destruidas después bajo supervisión de la AIEA. *Irak*, junto con *Siria* y *Arabia Saudí*, no han firmado el Tratado de Prohibición Total de Pruebas Nucleares, aunque los dos últimos no poseen infraestructura propia para desarrollar un programa de armas nucleares. *Egipto*, *Irán*, e *Israel* han firmado pero no ratificado el Tratado de Prohibición Total de Pruebas Nucleares.

En cuanto a las *armas BQ*, se han hecho acusaciones de participar en actividades prohibidas por las Convenciones sobre Armas Biológicas y Químicas a países tanto miembros como no miembros de estas Convenciones. *Israel* no ha firmado la Convención de Armas Biológicas; ha firmado pero no ratificado la de Armas Químicas. *Irak* es parte de la Convención sobre Armas Biológicas y su Programa fue destruido; no ha firmado la Convención sobre Armas Químicas, pero sus capacidades han sido destruidas. *Egipto*, *Líbano* y *Siria* han firmado pero no han ratificado la Convención sobre Armas Biológicas, y no han firmado la de Armas Químicas. *Emiratos Árabes Unidos* ha firmado pero no ratificado la Convención sobre Armas Biológicas y es parte de la Convención sobre Armas Químicas. *Marruecos*, *Argelia*, *Malta*, *Túnez*, *Líbia*, *Chipre*, *Kuwait*, *Irán*, *Jordania*, *Arabia Saudí* y *Omán* son parte de las Convenciones sobre Armas Biológicas y Armas Químicas. También lo son todos los demás países de la ribera norte mediterránea.

Respecto a los *Sistemas de Lanzamiento*, *Israel* tiene un amplio programa de misiles, ofensivos y defensivos; cuenta también con aviones de largo alcance con capacidad para ADM, al igual que algunos otros países de la zona. *Irán* está desarrollando una serie de misiles con alcances en torno a los 1000 kilómetros, mientras que *Egipto* y *Siria* tienen misiles de menor alcance. *Arabia Saudí* adquirió en China al final de los años ochenta alrededor de 50 misiles de alcance intermedio (CSS-2).

A todo ello hay que añadir la ayuda técnica y los suministros que países externos a la zona han proporcionado y pueden seguir proporcionando en el futuro; además de los cinco Estados nucleares reconocidos por el TNP, Pakistán, India y Corea del Norte pueden jugar un papel en este sentido, sin excluir que se sigan repitiendo en el futuro fugas de tecnología, información y material nuclear o de otro tipo a través de las redes de contrabando que será difícil que desaparezcan por completo y de las que se benefician fundamentalmente los agentes no estatales.

El posible aumento de los arsenales existentes

Las cuatro potencias nucleares interesadas en la zona –Estados Unidos, Francia, Reino Unido y Rusia- es improbable que en el futuro previsible contribuyan a la proliferación “vertical”. Tras el fin de la guerra fría ha habido grandes reducciones de armamento nuclear y, a menos que se produjera un conflicto sumamente grave, no se debe esperar que utilicen armamento nuclear. No obstante, las armas actuales irán alcanzando paulatinamente un grado de obsolescencia que las hará inservibles, y aunque ese momento sería ideal para ir alcanzando por la vía de hecho un desarme nuclear casi total, muchas de las armas serán reemplazadas por otras de configuración y finalidad distintas, pero más utilizables. Por lo tanto la proliferación vertical no será tanto una cuestión cuantitativa sino cualitativa.

Israel es un caso aparte que merece un análisis específico. A la nuclearización de Israel parece que han contribuido Francia, Estados Unidos y Suráfrica . Su política nuclear es de “ambigüedad estratégica”, no admiten ni deniegan la posesión de armas nucleares, aunque en varias ocasiones recientemente algunas autoridades israelíes, entre ellas Simón Peres en 2003 y Ariel Sharon en 2004 han admitido indirectamente su posesión. En realidad, aunque defienden la política de ambigüedad, han iniciado debates sobre la utilidad de su disuasión nuclear, considerando la posibilidad de someter su arsenal a algún programa de control de armamentos, y firmar el TNP; y por otra parte, un sector importante del establecimiento de defensa propone dotarse de una capacidad de “ataque preventivo” e, incluso, una capacidad de “segundo ataque”. Las corrientes de pensamiento estratégico se dividen entre los que

creen que Israel no debería dar respuesta nuclear a un ataque con armas químicas, por ejemplo, e incluso dudan que el arsenal nuclear produzca realmente disuasión ahora que Irak y Libia han abandonado sus ambiciones nucleares y ello puede facilitar el alcanzar un acuerdo con Irán; y los que piensan que la política nuclear israelí ha servido bien los objetivos nacionales y no se debe cambiar sino es para fortalecerla con capacidad de ataque preventivo y segundo ataque; es más, en algún sector de opinión norteamericano se piensa, como se refleja en *La opción Sansón* del Premio Pulitzer Seymour Hersh y confirma Avner Cohen en su obra *Israel y la bomba*, que los israelíes están dispuestos, si fuera necesario, a “volar el mundo” – incluyéndose ellos- si tuviesen que hacerlo para derrotar a sus enemigos árabes; de ahí lo de Sansón, que destruyó el templo y murió en él. Aunque en nuestra opinión esta teoría es poco realista, plantea la necesidad de un análisis más serio de cuáles son las opciones reales de empleo por Israel de armas nucleares contra sus enemigos más próximos sin verse seriamente afectada la población israelí por los efectos derivados.

Entre los principios de su política nuclear también figura el que nunca será Israel quien introduzca el primero el uso del arma nuclear en un conflicto; lo que hace aún más incomprensible esta política puesto que la disuasión nuclear de Estados Unidos/OTAN siempre se basó en la incertidumbre a la que se enfrentaba un posible agresor, que no podía estar seguro de que la OTAN no utilizaría la primera el arma nuclear, incluso ante un ataque convencional; los dos principios que sustentaban la política aliada eran “no primer uso de la fuerza” (la OTAN no atacaría a nadie si no era en respuesta a un ataque) y “no renuncia al primer uso del arma nuclear” (si era atacada, la respuesta podría ser convencional o nuclear); por ello, la renuncia israelí al primer uso nuclear, aunque esté dirigida a persuadir a sus vecinos de que no necesitan dotarse de armas nucleares, nos parece de dudosa eficacia. En todo caso, conviene recordar que *Israel y Estados Unidos* firmaron el 31 de octubre de 1998 un *Memorando de Acuerdo* cuyos objetivos son mejorar las capacidades de defensa y disuasión de Israel, y ampliar el marco de la relación estratégica y militar Estados Unidos-Israel, así como la cooperación tecnológica entre los dos países. Crea un Comité de Planificación Estratégica y declara que en caso

de amenazas directas graves a Israel producidas por el despliegue regional de misiles balísticos de alcance intermedio o superior los dos Gobiernos se consultarán con relación a qué apoyo, diplomático o de otro tipo, o ayuda Estados Unidos puede proporcionar a Israel. El Memorando de Acuerdo no tiene estatus de tratado, pero con ocasión de su firma fue descrito como “paraguas de Estados Unidos sobre Israel contra ataque de misiles”.

Así pues, Israel es la única duda razonable de proliferación vertical en la zona, duda que desaparecerá si Irán no alcanza un acuerdo con las potencias occidentales para reconducir su programa nuclear.

En cuanto a las *armas BQ* se han hecho grandes avances en el proceso de desarme, pero todavía queda camino por recorrer. Hay cuatro países (Egipto, Irak, Líbano y Siria) que no han firmado la Convención de Armas Químicas y, aunque es dudoso que tengan intención de usarlas en el futuro previsible, mantendrán esta posición mientras Israel no ratifique la Convención. Lo mismo es aplicable a la Convención de Armas Biológicas, que no ha sido ratificada por Egipto, El Líbano, Siria y Emiratos Arabes Unidos y no lo será hasta que Israel no firme la Convención. En este campo parece mayor el peligro procedente de las armas químicas, más fáciles de producir y ocultar, y suficientemente peligrosas y temidas para ser utilizadas como elemento de disuasión contra Israel.

La segunda amenaza o reto lo constituye la *proliferación a Estados adicionales*, Estados que no tienen en la actualidad ADM. Tras la desaparición de Irak y Libia de la lista de candidatos, sólo Irán está en esta categoría.

Egipto, acuciado por la carestía energética, ha anunciado en septiembre de 2006 su intención de iniciar un programa nuclear con fines civiles para construir una central de producción de energía eléctrica con un reactor de 1.000 megavatios a un coste de 1.200 millones de euros en el plazo de diez años en El Dabaa, una zona desértica a 100 kilómetros al oeste de Alejandría. La planta de El Dabaa produciría más electricidad que la presa de Assuan que sólo cubre hoy el 12% de las necesidades egipcias. Los portavoces egipcios han insistido en las razones económicas y el uso civil del programa; Egipto es, además,

signatario del Tratado de Pelindaba (África Zona Libre de Armas Nucleares). Pero el anuncio no ha dejado de causar inquietud en Occidente.

En cuanto a Irán, en el año 1985 se descubrió un yacimiento de uranio de un volumen aproximado de 5.000 toneladas en el desierto de Yadz que constituyó un incentivo para el Programa Nuclear iraní, basado en tres ciudades: en Ardakan se extrae el uranio, es tratado y es convertido en un polvo conocido como “pastel amarillo”; en Ispahan el pastel amarillo es procesado para convertirlo en estado gaseoso en hexafluoruro de uranio; en Natanz se enriquece mediante la centrifugación que tiene por objeto aumentar la proporción del isótopo fisionable U-235 respecto a los no fisionables uranio-234 y uranio-238; tras el enriquecimiento, el hexafluoruro de uranio se transforma en dióxido de uranio, material cerámico que se utiliza como combustible en los reactores nucleares civiles. El contenido normal de uranio-235 en el uranio natural es del 0,71% y para reactores civiles se requiere un enriquecimiento de un 1,5 a un 4%, proceso que el TNP -del que Irán es signatario- no prohíbe siempre que tenga fines pacíficos; para usos militares se utilizan enriquecimientos mucho mayores, de un 40% para la propulsión nuclear en buques rusos, de un 90-95% en buques americanos y lo más cercano al 100% para fabricar bombas atómicas. Fuentes iraníes anunciaron en abril de 2006 que habían conseguido producir con éxito por primera vez uranio enriquecido a una concentración del 3,5%. Si llegasen a producir uranio-235 con proporciones de enriquecimiento mayores, la central de Natanz a pleno rendimiento podría producir unos 500 kilogramos de uranio enriquecido al año que permitirían –si esa fuese la intención- fabricar 25 bombas anualmente, a 20 kilogramos por bomba. En ciertas fuentes estadounidenses se afirma que un enriquecimiento del 20% sería suficiente para producir artefactos nucleares, pero esta afirmación no ha sido confirmada en la práctica.

La crisis se desató cuando en el año 2002 los inspectores de la AIEA detectaron restos de uranio enriquecido en Natanz. Los iraníes lo achacaron a la posibilidad de que procediesen de elementos contaminados adquiridos a Pakistán. La AIEA también descubrió que Irán había ocultado una parte de su programa nuclear en el que se incluía la compra de distintos componentes de las centrifugadoras que se utilizan para transformar polvo en bruto de uranio

hexafluoruro de uranio para su posterior enriquecimiento. La crisis se abrió e Irán informó a la AIEA de todas las actividades de su Programa Nuclear, incluso de la adquisición en el año 1991 de una tonelada de hexafluoruro de uranio y 400 kilogramos de dióxido de uranio a China, sin haber informado de ello a la AIEA. El Parlamento iraní por su parte decidió aplicar el Protocolo Adicional al TNP a pesar de no haberlo firmado ni ratificado, y aceptar una amplia política de inspecciones a lo largo de los años 2003 y 2004. Se iniciaron conversaciones con tres Estados europeos, la *troika* comunitaria constituida por Alemania, Francia y Reino Unido; eran los tiempos de Khatamí. En octubre de 2003 la *troika* acordó con el régimen iraní la suspensión de su Programa Nuclear a cambio de paralizar la denuncia ante el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas. Un año después se firmó el Acuerdo de París por el que Teherán se ratificaba en la suspensión a cambio de concesiones políticas, económicas y nucleares por parte de la Unión Europea. Los acuerdos firmados, sin embargo, nunca se pusieron en práctica y la elección de Ahmadineyad cambió el fondo y las formas de esta relación, actitud que ilustra su frase:

“La investigación nuclear es un derecho de los iraníes que algunas potencias arrogantes se niegan a aceptar.”

Las negociaciones se interrumpieron y la planta de reconversión de uranio de Ispahan se reabrió.

Por último y a punto de cerrar este trabajo, el presidente Ahmadineyad declaró que espera que su programa de enriquecimiento de uranio esté listo en febrero de 2007, coincidiendo con la celebración de la victoria de la Revolución Islámica. Existen informaciones de France Press que indican que en Natanz cuentan ya con dos líneas de producción de 164 centrifugadoras cada una. Los inspectores del Organismo Internacional de Energía Atómica certificaron a mediados de noviembre que Teherán no parece dispuesto a ceder en su política nuclear y no ofrece la transparencia y cooperación necesarias para aclarar la naturaleza de sus actividades atómicas. En su alocución también dijo que su país está dispuesto a negociar con Estados Unidos una vez que cambie la actitud de Washington. Bush insiste en que Irán tiene que interrumpir

cualquier actividad nuclear antes de sentarse a negociar, a lo que se opone tajantemente Ahmadineyad.

La historia moderna de Irán se explica parcialmente por la manipulación del país por los extranjeros, los *farangis*; durante el siglo XIX y buena parte del siglo XX los británicos y los rusos controlaron el ferrocarril; los británicos en solitario el petróleo y el monopolio del tabaco; los belgas las aduanas; los norteamericanos las finanzas y la organización y control de la Gendarmería; y los alemanes las obras públicas. El país fue ocupado durante la Primera Guerra Mundial e invadido durante la Segunda. Como reacción contra el poder extranjero llegó el movimiento nacionalista de Mossadeq, derrocado en 1953 por un golpe de Estado con la ayuda de la CIA que llevó al poder a Reza Shah hasta la revolución islámica de Khomeini.

Ahmadineyad, aunque mal visto en los medios profesionales, empresariales, universitarios e intelectuales, es un populista-nacionalista que intenta dar un sesgo revolucionario, islámico, apoyándose en la vuelta a los orígenes del khomeinismo, que él creía traicionados por la década del reformismo de los últimos años de Rafsanjani y los dos mandatos de Khatami. Pero creer que cuenta con el poder absoluto es ignorar la realidad política de Irán, en donde el poder se encuentra muy fraccionado entre las instituciones principales en las que, en cualquier caso, hay un control omnipresente de los clérigos; y Ahmadineyad no es un clérigo; consecuentemente, la posición iraní en las negociaciones no la fija sólo él, lo que complica el proceso. Los persas de hoy, como los de ayer, tienen una visión del mundo exterior dominada por el dualismo, una lucha entre una deidad del bien y un poder maligno; entra dentro de su lógica identificar el poder maligno con el *farangi*, el extranjero, el occidental, mientras que el mundo de la justicia, del bien, se identifica con el mundo islámico, el de la lucha contra la opresión. En Occidente se les reprocha que su política, especialmente la exterior, esté ideologizada, teñida de un sustrato religioso que Occidente abandonó hace tiempo. Pero en su mundo la interrelación entre religión y política es inseparable. Su visión dualista les hace ver la razón en su campo y el error en el contrario, y en esas circunstancias la negociación queda limitada a un campo muy estrecho.

De la conferencia pronunciada en el Seminario de Defensa y Seguridad de Toledo en junio de 2006 por Leopoldo Stampa, ex embajador en Teherán, hemos tomado las opciones que Occidente ha considerado y la opinión que le merecen al embajador Stampa:

- La opción militar, con dos variantes; el “ataque quirúrgico selectivo” (de dudosa eficacia), y el ejercicio de “posición bélica dominante” (de dudosa justificación política internacional en Naciones Unidas y de difícil viabilidad militar y alto coste, dado el volumen de fuerzas –mucho mayores que en Irak– que sería necesario emplear. Las represalias iraníes podrían ser un alto precio a pagar por Occidente.
- Las sanciones económicas, que afectarían más a Europa que al propio Irán, y a las que no le resultaría difícil sobreponerse contando con su comercio con Asia. Conseguir que Naciones Unidas patrocinase las sanciones parece altamente improbable, dados los intereses de algunos miembros permanentes del Consejo de Seguridad.
- Las presiones de cualquier tipo afianzan la creencia de la permanente intromisión occidental en la vida de los persas y heriría aún más su orgullo nacionalista, que ha creado una mentalidad propensa tanto a la independencia como al razonamiento de que la disuasión nuclear es la mejor protección contra la disuasión excesiva de los demás.

Si bien la presión y la amenaza no son recomendables, la inacción no es una opción a considerar. En muchos casos la actitud occidental ha ignorado totalmente las realidades culturales, políticas, religiosas, sociales e históricas de Irán. ¿Puede impedirse indefinidamente que Irán desarrolle su tecnología nuclear? La comunidad internacional necesita apostar por la transparencia y la cooperación, evitando las sanciones y el aislamiento. El propio Ahmadineyad lo decía:

“Si los europeos se ponen del lado de Irán, ello redundará en su interés y en el nuestro. Si no, los europeos, que están a punto de perder su papel en Oriente Medio y su reputación en otras regiones, volverán a equivocarse.”

Tras este análisis sólo queda como opción realista la negociación, con un cambio de actitud en las formas. Sin embargo, el caso de Corea del Norte, que tras diversos intentos de negociación acabó probando siete misiles en julio de 2006 y en octubre llevó a cabo una prueba nuclear, a pesar de las sanciones que impusieron Estados Unidos, Japón y Australia y la condena del consejo de Seguridad de Naciones Unidas, no es un buen precedente para el caso de Irán.

Recientemente, a primeros de noviembre de 2006, Irán llevó a cabo las maniobras *Gran Profeta II* en el golfo Pérsico en las que se dispararon misiles *Fath 110* y *Zulfiqar 73* con un alcance de unos 150 kilómetros, aunque los misiles *Chihab 2* y *3* pueden, al parecer, alcanzar más de 2.000 kilómetros. El objetivo oficial de los ejercicios fue “mostrar la fuerza y el deseo nacional de defensa global frente a cualquier amenaza”.

La tercera amenaza es la posible adquisición o empleo de ADM por terroristas

Aunque esta posibilidad se contemplaba por la OTAN ya en el Concepto Estratégico aprobado en 1991, durante muchos años no dejó de ser una hipótesis y se concebía más bien como ataques de naturaleza limitada realizados con agentes químicos o incluso biológicos para crear inseguridad con carácter propagandístico de determinada ideología. Tras el 11-S muchos pensaron que se trataba de un hecho puntual que difícilmente se repetiría. Los eventos de Madrid y Londres (incluido el plan para derribar o utilizar aviones de pasajeros) han mostrado que el terrorismo a escala masiva ha aparecido para quedarse entre nosotros por más tiempo del que sería deseable. Varias circunstancias abonan esta creencia, ya que los terroristas cuentan últimamente con apoyo y justificación moral, y la obtención de los medios necesarios se ha facilitado notablemente.

Hasta ahora Al Qaeda no tenía ningún *instrumento teológico para justificar el uso de ADM*, pero en octubre de 2004 un clérigo saudí publicó un decreto religioso titulado “Reglas para el uso de las armas de destrucción masiva contra los infieles”. El autor es uno de los principales teólogos y juristas sauditas, Nasser Bin Hamad Al-Fahd y está acusado de ayudar a perpetrar atentados en su país. Sostiene que la “proscripción de las ADM pertenece a

Dios, el Todopoderoso, y no a los seres humanos”. Comienza afirmando que términos como ADM para referirse a las armas ABQ es inexacto porque paralelamente Occidente admite bombas convencionales de siete toneladas capaces de matar 3.000 personas. En base a este argumento, el clérigo rechaza la prohibición de las ADM:

“Hay evidencias de que Occidente no quiere proteger a la humanidad como afirman, sino protegerse a sí mismos monopolizando esas armas bajo el pretexto de las prohibiciones internacionales.”

Esto es una cuestión tan obvia para los musulmanes que no necesita demostración:

“Al juzgar estas armas uno se remite al Corán y a las tradiciones y refranes del Profeta y a las declaraciones de eruditos musulmanes.”

El teólogo cita tres ejemplos del Corán en los que Dios dice que los musulmanes pueden responder con las mismas armas a los ataques perpetrados contra ellos:

“Cualquier persona que analice las agresiones de Estados Unidos contra los musulmanes y sus tierras en las últimas décadas concluirá que el uso de ADM esta permitido. Algunos hermanos han sumado el número de musulmanes muertos directa o indirectamente por sus armas y rondan los diez millones”, afirma Al-Fahd.

Considera además legítimas las víctimas civiles:

“Si resultan de un ataque dirigido a derrotar a un enemigo, y no solamente destinado a matar inocentes”. “Si aquellos que participan en la “guerra santa” determinan que los infieles sólo pueden ser derrotados atacándolos por la noche con ADM, éstas pueden ser utilizadas para aniquilarlos.”

El decreto religioso parece haber sido escrito a petición de Osama ben Laden y Al Qaeda, que han abandonado sus sueños nucleares para centrarse en las armas QB. Los expertos en terrorismo aseguran que Ben Laden se ha

convencido de que solamente un ataque con estas armas sería un castigo ejemplificador por las invasiones de Irak y Afganistán.

La facilidad en la obtención de los medios necesarios para producir ADM ha aumentado notablemente por una serie de factores:

- El desarrollo de la ciencia y la industria química, así como la rápida expansión de las ciencias biológicas y la biotecnología ha creado un buen número de posibilidades de usos pacíficos, pero también posibilidades para la producción de armas químicas y utilización de virus y bacterias como armas.
- Los conocimientos para fabricar armas NBQ y material utilizable para estas armas –uranio enriquecido o plutonio, virus modificados y precursores químicos– están al alcance de un grupo cada vez mayor de Estados y agentes no estatales.
- La expansión prevista en la utilización de energía nuclear, libre de anhídrido carbónico, llevará a la producción, transporte y utilización de más combustible nuclear, aumentando el riesgo de que el uranio enriquecido y el plutonio pueda ser desviado a la producción de armas.
- Sustancias radioactivas o residuos nucleares no totalmente controlados podrían ser adquiridos por terroristas para su empleo en bombas sucias, provocando terror al dispersar material radioactivo que podría contaminar grandes zonas.

Y todos estos factores se ven potenciados por la existencia de un *mercado mundial clandestino* en el que los conocimientos, la tecnología, los materiales y el diseño de armas pueden ser adquiridos con relativa facilidad por los terroristas con la ayuda de las redes de contrabando existentes.

Para los terroristas que busquen desarrollar o producir armas nucleares la mayor dificultad estriba en la obtención de material fisionable utilizable en las armas. Por lo que se conoce hasta ahora, los terroristas no han conseguido material nuclear de los arsenales existentes; y aunque es improbable que los

grupos terroristas actuales puedan desarrollar y hacer funcionar la compleja infraestructura necesaria para producir uranio enriquecido o plutonio para armas, podrían robarlo de su almacenamiento, durante el transporte o comprarlo.

No hablamos de supuestos teóricos. Desde 1995 la AIEA ha mantenido una base de datos de tráfico ilícito que contiene, hasta diciembre de 2004, 662 incidentes confirmados de robo, 18 de ellos de uranio altamente enriquecido o plutonio, incluidos algunos casos de cantidades superiores a un kilogramo, Turquía representa un caso especial por su situación geográfica; al tener fronteras con antiguas repúblicas soviéticas (Armenia, Azerbaiyán y Georgia) y con países islámicos posibles o seguros proliferadores (Irán, Irak y Siria) proporciona una ruta ideal para el contrabando de material útil para la producción de ADM.

Quizás el caso que mejor ilustra la realidad del tráfico ilícito es el del científico paquistaní Abdul Qadeer Khan, cabeza de dos redes de suministro, una que traía tecnología sensible a Pakistán y otra que la transfería de Pakistán a Irán, Libia, Corea del Norte y, posiblemente, a agentes no estatales. Irán ha reconocido ante la AIEA la transferencia de información y material nuclear desde Pakistán. En cuanto a Corea del Norte, en agosto de 2005 el presidente Musharraf informó de que la red de Abdul Qadeer Khan había proporcionado máquinas centrifugadoras y diseños a Corea del Norte. Libia, tras su compromiso de diciembre de 2003 de eliminar todos sus programas de ADM, permitió a Estados Unidos retirar material de proliferación y se encontraron documentos de diseño de armas nucleares proporcionados por Abdul Qadeer Khan. La red era extensa y compleja; usaba una fábrica en Malasia para manufacturar piezas clave de centrifugadoras y compraban las otras piezas que necesitaban a través de agentes de la red basados en Europa, Medio Oriente y África.

Al éxito inicial de la red contribuyó de forma decisiva Bashiruddin Mahmud, quien, según describe Ron Suskind (*La doctrina del uno por ciento—La historia de la guerra secreta contra Al Qaeda*, Ediciones Península, octubre 2006), había sido un patriarca clave en la misión de tres décadas de duración

emprendida por Pakistán para construir una bomba nuclear, culminada con éxito. Aunque el impulsor de aquel esfuerzo había sido Abdul Kadeer Khan, el papel de Mahmud como presidente de la Comisión de Energía Atómica del país y experto en métodos para enriquecer uranio le habían otorgado renombre y honores nacionales. Eso le proporcionó una plataforma para defender a finales de los años noventa la idea de que las armas nucleares deberían propagarse a otros países islámicos como medio de conseguir el triunfo del islam. Su progresiva radicalización provocó su expulsión en el año 1999 de los altos círculos oficiales del país; asignado a un puesto inferior, humillado, dimitió. Existen informes, según se refleja en la obra de Suskind, de que en agosto de 2001 Mahmud se reunió con Ben Laden en las proximidades de Kandahar y le presentó diagramas de diversos diseños de bombas nucleares, de estructura muy sencilla, transportables y efectivas. Ben Laden quiso saber como convertirlas en realidad; Mahmud hizo una larga presentación sobre el enriquecimiento del uranio mediante una compleja cascada de centrifugadoras de alta velocidad, con un coste de cientos de millones de dólares. Parece ser que Ben Laden preguntó, interrumpiendo su larga disertación, ¿Y si ya posees el uranio enriquecido? No quedó claro a las fuentes de esta información si se trataba de la afirmación de una premisa real o de una hipótesis de trabajo.

Más clara está la información sobre las capacidades biológicas de Al Qaeda. En uno de los campamentos bombardeados por las fuerzas estadounidenses, Durunda, en Afganistán, se encontraron entre los escombros documentos que mostraban planes para la creación de unas instalaciones para el procesamiento de agentes biológicos y manuales detallados para su manipulación, prestando especial atención al ántrax.

De todo lo expuesto se puede concluir, sin temor a exagerar, que las facilidades para que agentes no estatales y, más aún, si están apoyados o consentidos de forma más o menos abierta por estados, puedan dotarse de los medios necesarios para obtener ADM de algún tipo, se han incrementado hasta extremos preocupantes. Estas facilidades se han comprobado con hechos reales, no son hipotética

Los riesgos y las posibles acciones a tomar

Para el análisis de esta última sección del trabajo usaremos como criterios los posibles *autores* y sus motivaciones, y las posibles *acciones* defensivas a tomar.

Como ya mencionamos anteriormente los autores pueden ser un *Estado*, un *agente no estatal apoyado* o consentido por un Estado, o *un agente no estatal*.

Los Estados están en cierto modo mejor vigilados y están, además, sometidos a la normativa internacional, al control de Naciones Unidas y a las posibles sanciones del Consejo de Seguridad. En la zona que nos concierne sólo dos países son motivo de preocupación: Israel, por la posesión de armas nucleares y no ser parte del TNP; e Irán, por su Programa de Enriquecimiento de Uranio y su interrupción de las inspecciones y control de su programa e instalaciones por la AIEA. Las motivaciones de estos dos países son recíprocas y se retroalimentan; Israel justifica su posesión de armas nucleares por la necesidad de disuadir a los países islámicos que lo circundan de un posible ataque, es la garantía de su supervivencia; Irán, por su parte, como los otros países de la zona que en su día iniciaron algún tipo de programa nuclear o de otras ADM, basan su justificación en la necesidad de disuadir a Israel de utilizar sus armas nucleares en un conflicto en la zona o para alcanzar un equilibrio que evite la superioridad israelí para ejercer acciones coercitivas con fines políticos.

Este es, quizás, el problema de seguridad en la zona de más difícil solución. El resultado del pulso que Corea del Norte está echando a Estados Unidos y los grandes países asiáticos influirá de forma definitiva en el camino a seguir por Irán, pero también en la reacción de Israel al creciente riesgo de un Irán nuclear. Como ya hemos dicho, la negociación de la troika de la Unión Europea con Teherán parece la mejor vía a seguir para controlar su programa, pero –en nuestra opinión- habrá que ofrecer a Teherán algún tipo de contrapartida sobre el control del arsenal nuclear israelí, contrapartida cuya negociación debería incluir a Estados Unidos y Rusia por lo menos. Entre los elementos a considerar podrían incluirse:

- Declaración conjunta (por Estados y organismos a determinar) ofreciendo garantías de seguridad a Irán en el sentido de que Israel no sería nunca el

primero en usar la fuerza contra Irán y que solo usaría el arma nuclear, si lo hiciese, en respuesta a un ataque de Irán a territorio israelí.

- Israel podría aceptar un régimen de inspecciones por la AIEA para demostrar que su programa nuclear no estaba en disposición de seguir produciendo armas.
- Un compromiso de Israel de suscribir el TNP cuando se verificase durante un periodo de duración razonable (diez años ?) que ningún país de la zona había emprendido o estaba en disposición de emprender programas sospechosos de ir dirigidos a la producción de armas nucleares.
- A partir de ese momento se podría negociar el establecimiento de una Zona Libre de Armas Nucleares/ADM en el Gran Oriente Medio, reduciendo Israel el número de sus armas progresivamente, por fases.
- Por razones tácticas la negociación podría desarrollarla en sus fases iniciales con Alemania, Francia y el Reino Unido (EU-3). Teherán parece aceptarlos como interlocutores mejor que a Estados Unidos, e incluso ha ofrecido a Francia la creación de un consorcio para la producción en Irán de uranio enriquecido en el que por parte francesa participarían la compañía Areva y el complejo Eurodif, que vigilarían estrechamente las actividades iraníes. Pero en la parte sustantiva, y especialmente para la entrada de Israel en las conversaciones, sería indispensable la participación de Estados Unidos y posiblemente Rusia. El resultado final debería ser respaldado por todos los países nucleares signatarios del TNP y por el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas. Es en este proceso donde se podría encontrar un papel útil para la Alianza Atlántica en sus diversas configuraciones (Diálogo Mediterráneo, Iniciativa de Cooperación de Estambul, etc.) ya que en estas configuraciones participan, de un modo u otro, todas las partes afectadas. Además, el 13 de octubre de 2006, se ha aprobado el *Programa Individual de Cooperación entre la OTAN y el Estado de Israel*, primero de este género, en el que se describen -entre otros- como objetivos de Israel en este programa “contribuir al esfuerzo colectivo para afrontar los desafíos y amenazas creados por el nuevo entorno de

seguridad tales como el terrorismo, agentes químicos, biológicos radiológicos, nucleares y la proliferación de ADM y sus medios de lanzamiento”.

- La premisa básica para poder iniciar este proceso con mínimas esperanzas de éxito es la voluntad política de Estados Unidos. En todo caso, la duración del mismo habrá que preverla en decenas de años, pero no vemos alternativa para evitar una carrera de armamento nuclear en la zona.
- Dada la evolución de los acontecimientos en Irak no sería ninguna sorpresa que Estados Unidos se viese abocado a buscar una negociación con todas las partes implicadas o interesadas. Esta podría ser una buena ocasión para incluir en la agenda de dicha negociación el tema de la nuclearización de Irán, entre otros muchos temas; Irak podría ser el tema central, pero los problemas del Gran Oriente Medio y la conveniencia de que participasen otras partes –Israel, Libano, Siria, Irán; Estados Unidos, Rusia y la Unión Europea; y otros– crearían una oportunidad de oro para cambiar la tendencia de creciente inseguridad en la zona.

La parte africana de la ribera sur del Mediterráneo parece que estará suficientemente cubierta de riesgos nucleares por el Tratado de Pelindaba (África Zona Libre de Armas Nucleares) una vez que se consiga el número necesario de depositarios del instrumento de ratificación para su entrada en vigor (28 Estados), pero al menos Marruecos, Argelia, Túnez, Libia y Egipto son signatarios del Tratado.

En cuanto a los *agentes no estatales apoyados* o consentidos por Estados, parece que solo algunos grupos de terroristas islámicos se encontrarían en esta categoría. Un análisis detallado de los mismos requeriría un estudio tan amplio o más que este trabajo, por lo que nos limitaremos a mencionar sus motivaciones y posibles acciones defensivas.

Las motivaciones las podemos resumir en el amplio concepto “guerra santa” en el que el enemigo más claramente identificado es Estados Unidos/Israel, pero también una larga lista de países occidentales. Las experiencias de Irak y Afganistán demuestran que la acción armada no es resolutive, y aunque puede

eliminar las ADM y los medios técnicos para su producción, no elimina los grupos terroristas. Las acciones defensivas deberán ser, pues, de vigilancia y detección, es decir, inteligencia y seguimiento de capitales y personas sospechosas, medios técnicos y componentes o armas terminadas. Los países sospechosos de apoyar o consentir las actividades de estos grupos deben ser el principal objeto de la inteligencia.

Por último, los *agentes no estatales*, por la falta de conexiones claras con estructuras identificables, son los de más difícil detección. Su principal fuente de suministro suele ser el conjunto de redes de contrabando de material y conocimientos técnicos para la producción de ADM. La normativa internacional que está siendo desarrollada por Naciones Unidas y los acuerdos que se están alcanzando por otras organizaciones internacionales y grupos de países son, aunque su eficacia sea relativa, las únicas acciones defensivas que se pueden aplicar.

Conclusiones

Las ADM “clásicas” no son el único medio de producir terror o destrucción de grandes proporciones. Se pueden utilizar otros medios que no son armas para provocar consecuencias similares.

De las clásicas, las nucleares son las más peligrosas, pero tienen no sólo un efecto disuasorio sobre el potencial enemigo, sino también un efecto “autodisuasorio” sobre el potencial utilizador, por lo que resultan de dudoso empleo por los Estados y de difícil consecución por los agentes no estatales, a no ser que se les suministren armas, al menos, semiterminadas.

Las BQ son mucho más utilizables a escalas pequeñas por agentes no estatales, pero pueden multiplicar sus efectos en combinación con redes de distribución de agua, alimentos, transporte, etc. Los Estados podrían utilizarlas en grandes cantidades, pero la normativa internacional y la amenaza de sanciones constituyen un freno efectivo a su utilización contra la población civil, por lo que su uso más probable sería contra fuerzas, en un conflicto bélico.

Los autores menos controlables y más peligrosos son los agentes no estatales, que actuarían preferentemente contra la población civil, especialmente aquellos grupos cuyos miembros están dispuestos al sacrificio de sus vidas para alcanzar sus objetivos.

La zona en la que habría que empeñar los mayores esfuerzos políticos para invertir la peligrosa tendencia de la proliferación nuclear horizontal es el Gran Oriente Medio.

Los *objetivos de mayor peligro en el Mediterráneo* son las grandes concentraciones urbanas e industriales y las grandes obras de infraestructura de los países occidentales, particularmente de aquellos identificados como “agresores” en Irak y Afganistán. *España es uno de ellos.*

Bibliografía

Confesiones de un Diplomático, Inocencio Arias, Editorial Planeta, 2006

2005: Año del Mediterráneo, Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación, Instituto Europeo del Mediterráneo, 2006, Dirección Juan Prat y Coll.

Una Década del Proceso de Barcelona: Evolución y Futuro, Monografías del CESEDEN, abril 2006.

La Doctrina del Uno Por Ciento – La Historia Secreta de la Lucha Contra Al Qaeda, Ron Suskind, Ediciones Península, Barcelona, octubre 2006.

Weapons of Terror: Freeing the World of Nuclear, Biological and Chemical Arms, Weapons of Mass Destruction Commission chaired by Dr. Hans Blix, 1 June 2006.

Página web de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

Página web del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

Archivo de documentos y tratados sobre desarme, Naciones Unidas.

Información Circular de la International Atomic Energy Agency.

Página web del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación de España.

Página web usinfo.state.gov/esp/Archive.

Página web del Center for Nonproliferation Studies.

Página web BBC Mundo.

Página web American Free Press.net.

El Conflicto no es tan Simple, Pedro Martínez Montávez, La Vanguardia, 26.07.2006.

El Terrorismo Actual, Walter Goobar, en Portal Planeta.

Irán, la Nueva Crisis, Leopoldo Stampa, Conferencia en el Seminario de Toledo de la Asociación de Periodistas Europeos, Junio 2006.

Military Balance 1996.

Página web uce/DEVERDAD/ARCHIVO, 19/10/2006.

Página web IAR-Noticias, 19/10/2006.

Recapitulación de la Estrategia estadounidense para detener la propagación de las armas de destrucción masiva, página web Departamento de Estado de Estados Unidos, Programas de Información Internacional, 9 mayo 2005.

Página web de El Mundo

Página web de El País.

Página web de la OTAN

Wikipedia